NÚMERO:

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA BACPETROL S.A......

CUANTÍA: INDETERMINADA. .....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitrés de febrero del dos mil siete, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO** del cantón Guayaquil, comparece la compañía BACPETROL S.A., representada por el señor Oswaldo Emilio Game Intriago, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura **DE REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:.....

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En el registro de escrituras públicas a su cargo, incorpore una que contenga la reforma de estatuto social de una compañía anónima denominada BACPETROL S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Concurre a la celebración de la presente escritura el señor Oswaldo Emilio Game Intriago, en su calidad de Gerente General de la compañía BACPETROL S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de la compañía de BACPETROL S.A., de fecha de veintidós de febrero del dos mil siete con el fin de declarar lo pertinente a la reforma de su estatuto social. **CLAUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a)** Por escritura pública extendida en Guayaquil el día veintiséis de enero de dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de febrero del dos mil cuatro se constituyó la compañía denominada BACPETROL S.A. **b)** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil con fecha once de noviembre del dos mil cinco ante el Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Suplente del Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini encargado de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Enero del dos mil seis se reformó el Estatuto Social de la compañía BACPETROL S. A. procediendo a

ampliarse su objeto social. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** De conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la compañía BACPETROL S.A. celebrada el veintidós de febrero del dos mil siete y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante, se decidió reformar el estatuto social consistente en la ampliación del objeto social de la compañía en su artículo tercero vigente, el cual de ahora en adelante será el siguiente: " **ARTICULO TERCERO: Objeto a)** Asesoría en general a la industria hidrocarburífera, pudiendo prestar la compañía sus servicios a cualquier persona natural jurídica, estatal o privada en la ejecución de planes de limpieza y mantenimiento de pozos petroleros, oleoductos, y ejercer un mantenimiento en general de las instalaciones petroleras de todo tipo. Para efectos de cumplimiento de esta actividad, la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o convocatorias privadas y firmar cuanto contrato sea necesario para la ejecución de dicho fin. **b)** Asesoría en: medio ambiente, política, legislación ambiental, especificaciones ambientales diagnóstico e intermediación financiera. Para estos efectos podrá celebrar los actos y contratos, que permitidos por la ley tengan relación con su objeto social. Además para la consecución de sus fines la compañía podrá asociarse con otras compañías mediante acuerdos y asociaciones que estarán

Dr. Piero Aycart Vizcarrini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

sujetas al control de la Superintendencia de Compañías; así como adquirir acciones o participaciones de otras compañías que efectúen actividades relacionadas con su objeto social. **c)** La compañía podrá también realizar Importación, distribución y venta para la Industria Petrolera y ferretería industrial. También realizará actividades de comercialización de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos, comercialización que comprenderá actividades de importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución y venta. En consecuencia, la compañía podrá comercializar en cualquier forma permitida por la ley, los derivados del petróleo consistentes en combustibles líquidos tales como: todo tipo de gasolinas, combustibles para aviación, combustibles de uso marino, diesel y combustible residual. **d)** Además la compañía podrá dedicarse a actividades de bioremedación, control y limpieza de derrames de hidrocarburos, e instalación de geomembranas, así como el succionamiento de crudos, tratamiento de aguas residuales y de efluentes de perforación (control y disposición de desechos de P.E.). **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.**-En cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas de la compañía BACPETROL S.A. celebrada el día veintidós de febrero del dos mil siete el señor OSWALDO EMILIO GAME INTRIAGO, a nombre y representación de la compañía y en su calidad de

BACPETROL S.A.

Guayaquil, 1 de septiembre del 2006

Señor
Oswaldo Emilio Game Intriago
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BACPETROL S.A.,** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de Gerente General de la misma por el período de cinco años, constando sus atribuciones en el artículo Décimo Noveno del estatuto social, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza al señor Ramiro Eloy Velásquez Sotomayor, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 12 de abril del 2004.

La compañía **BACPETROL S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día 26 de enero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 18 de febrero del 2004.

Atentamente,

Mario Roberto Díaz Cruz
Secretario Ad-hoc de la Junta General.

Acepto el nombramiento de Gerente General de BACPETROL S. A.

Guayaquil, 1de septiembre del 2006

Sr. Oswaldo Emilio Game Intriago
C.C. 090568996-4
Domicilio: Guayaquil
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 43.093
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:31

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **BACPETROL S.A.,** a favor de **OSWALDO EMILIO GAME INTRIAGO,** a foja **95.257** Registro Mercantil número **17.425/2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **39.998** del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43093
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 090568996-4
GAME INTRIAGO OSWALDO EMILIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
29 OCTUBRE 1955
020 0149 11664 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1955

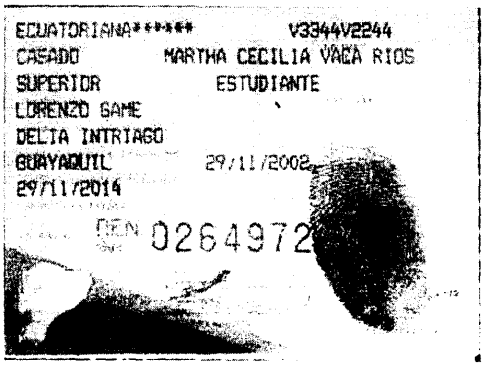

ECUATORIANA***** V3344V2244
CASADO MARTHA CECILIA VACA RIOS
SUPERIOR ESTUDIANTE
LORENZO GAME
DELIA INTRIAGO
GUAYAQUIL 29/11/2002
29/11/2014
DEN 0264972

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICACION

TSE

VALOR
$ 2.00

Nº 388725

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

AB. FABRIZZIO FANTONI VELASCO

certifica que GAME INTRIAGO OSWALDO EMILIO
NOMBRES Y APELLIDOS,

con cédula de ciudadanía Nº 0905689964,

DICE NO HABER SUFRAGADO EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006. ESTA CERTIFICACION SERVIRA AL PORTADOR PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRAMITE DURANTE 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA

Guayaquil, 16/01/2007
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.

Dr. Piero Aycart Vacanzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BACPETROL S.A., CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2007

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de febrero del 2007, siendo las trece horas y veinte minutos, en la sede social de la compañía BACPETROL S. A., ubicada en la Ciudadela La Fae solar No.-21, manzana 2 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía BACPETROL S.A., encontrándose en la presente, la totalidad de los accionistas de la compañía, esto es, Karol Alexandra Sánchez Mora, quien es propietaria de una acción ordinaria y nominativa por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, y Carlos Alfredo Zambrano Espinoza, quien es propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América.

Como se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía BACPETROL S.A., se declara instalada la sesión de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la cual tiene por objeto conocer y aprobar los siguientes puntos del orden del día: **1.-)** Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social, consistente en la ampliación del objeto social de la compañía.- **2.-)** Autorización al Gerente General el señor Oswaldo Emilio Game Intriago a fin de que suscriba la escritura pública de reforma de estatuto social de la compañía, orden del día que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión Karol Alexandra Sánchez Mora designada por unanimidad de votos de los presentes y actúa como secretario el Gerente General de la compañía el señor Oswaldo Emilio Game Intriago.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y expone que por ser beneficioso a los intereses de la compañía, es necesario reformar el estatuto social reformando su objeto social para lo cual el Gerente General de la sociedad deberá tener la autorización para suscribir la escritura correspondiente.

Después de haberse discutido los puntos puestos a consideración de los presentes, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar la reforma del estatuto social, específicamente el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el cual será del siguiente tenor:
"**Artículo Tercero: Objeto.- a)** Asesoría en general a la industria hidrocarburífera, pudiendo prestar la compañía sus servicios a cualquier persona natural jurídica, estatal o privada en la ejecución de planes de limpieza y mantenimiento de pozos petroleros, oleoductos, y ejercer un mantenimiento en general de las instalaciones petroleras de todo tipo. Para efectos de cumplimiento de esta actividad, la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o convocatorias privadas y firmar cuanto contrato sea necesario para la ejecución de dicho fin. **b)** Asesoría en medio ambiente, política, legislación ambiental, especificaciones ambientales, diagnóstico e intermediación financiera. Para estos efectos podrá celebrar los actos y contratos, que permitidos por la ley tengan relación con su objeto social. Además para la consecución de sus fines la compañía podrá asociarse con otras compañías mediante acuerdos y asociaciones que estarán sujetas al control de la Superintendencia de Compañías; así como adquirir acciones o participaciones

NOTARIO VIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

de otras compañías que efectúen actividades relacionadas con su objeto social. **c)** La compañía podrá también realizar Importación, distribución y venta para la Industria Petrolera y ferretería industrial. También realizará actividades de comercialización de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos, comercialización que comprenderá actividades de importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución y venta. En consecuencia, la compañía podrá comercializar en cualquier forma permitida por la ley, los derivados del petróleo consistentes en combustibles líquidos tales como: todo tipo de gasolinas, combustibles para aviación, combustibles de uso marino, diesel y combustible residual. **d)** Además la compañía podrá dedicarse a actividades de bioremedación, control y limpieza de derrames de hidrocarburos, e instalación de geomembranas, así como el succionamiento de crudos, tratamiento de aguas residuales y de efluentes de perforación. (control y disposición de desechos de P.E.)". **SEGUNDO:** Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente de reforma de estatuto.

La presidenta de la Junta concede un receso para que el secretario proceda a redactar el Acta de la presente Junta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Karol Alexandra Sánchez Mora (Presidenta ad –hoc y accionista), f) Carlos Alfredo Zambrano Espinoza (accionista), y f) Oswaldo Emilio Game Intriago (Gerente General y Secretario)

Certifico que esta copia es igual que su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía y del cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 22 de febrero del 2007

f) Karol Alexandra Sánchez Mora
Presidenta Ad –Hoc y Accionista
BACPETROL S.A.

f)Carlos Alfredo Zambrano Espinoza
Accionista
BACPETROL S.A.

f)Oswaldo Emilio Game Intriago
Gerente General y Secretario
BACPETROL S.A.

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Gerente General declara lo siguiente: **UNO.**-Que queda reformado el estatuto social consistente en la ampliación del objeto social de la compañía, específicamente el artículo tercero del estatuto social vigente. **DOS.**-Que he sido debidamente autorizado para comparecer a la celebración de esta escritura, todo en la forma y con el texto que consta en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintidós de febrero del dos mil siete.- Firmado. Firma ilegible: **Roberto Vargas Romero.- Abogado.- Registro Nueve mil ciento veinte.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura Pública. Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta general de Accionistas y Nombramiento del representante de la compañía compareciente y demás habilitantes. Yo, el Notario, doy fe, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura Pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por BACPETROL S.A.

OSWALDO EMILIO GAME INTRIAGO
C.C. 090568996-4
R.U.C. 0992338903001

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Alberto Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA BACPETROL S.A.** Otorgada ante, Notario Trigésimo Titular, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veintitrés de febrero del dos mil siete. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 07.G.IJ. 0001857, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día veintidós de marzo del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 23 de marzo del 2007.- Doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 16.220
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:41

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **07.G.IJ.0001857,** dictada el **22 de marzo del 2007,** por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **BACPETROL S.A.,** de fojas **32.998 a 33.012,** Registro Mercantil número **6.042. 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16220

$ 23,41

REVISADO POR: MF

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de las matrices de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BACPETROL S.A., otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha veintiséis de enero del dos mil cuatro, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 07-G-IJ-0001857, DICTADA POR MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha veintidós de marzo del dos mil siete, quedando anotado al margen la REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, dos de abril del dos mil siete.-